

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1777

CONCON,

ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

ESTABLECIDO en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

SIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 23 de fecha 24.12.14 en donde se aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015, Certificado de Disponibilidad N° 13 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 09 de septiembre del 2015 hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **MICHAEL ALEXANDER GALLARDO GANTE**, RUT N° 17.711.111-1. Los honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 441.757 impuesto incluido, por 44 horas manuales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de la prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, uniforme corporativo, viáticos, para desempeñarse como apoyo en la OFICINA DE LA CULTURA MUNICIPAL.

CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este decreto.

IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 4 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA CULTURA MUNICIPAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMOZA GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO VCE/ef
DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL
Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Dirección de Contratación
Obtenido	Obtenido	Obtenido